



*Protegiendo el Futuro*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017

### PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy jueves 16 de noviembre de 2017.

Se publica la presente Invitación pública. El día hoy jueves 16 de Noviembre de 2017., La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, de conformidad con la Resolución No. 1117 del 18 de mayo de 2017, y en virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2.015, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, y el inciso 2' del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015, se procede a publicar en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la siguiente Invitación Pública, a solicitud de la Subdirección de Gestión Ambiental quien sustenta y aprueba la necesidad de realizar la selección objetiva y adjudicación de un Contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019"**.

### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2.015 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica ubicada en el Sótano 1 del Bloque 1 de la CRQ en la Calle 19 Norte No. 19 – 55 de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

### PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## CAPÍTULO I 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019"**.



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2.015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

**1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

Según el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, el objeto contractual se encuentra ubicado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Instalación de doce (12) casetas o abrigos meteorológicos conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, en los sitios previamente seleccionados por la entidad. Debe incluirse el transporte en campero y/o tracción animal a cada uno de los sitios objeto de instalación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	<p><b>Casetas Meteorológicas</b></p> <p>Material: casetas o abrigos meteorológicos construidos en madera especie Algarrobo, resistente al agua, impermeabilizada, en forma de prisma rectangular, con paredes dobles construidas por persianas simples inclinadas a 45°.</p> <p>Medidas: de 100 cm de frente por 65 cm de fondo y 85 cm de alto.</p> <p>Puertas: Puerta de dos hojas al frente y su respectiva chapa.</p> <p>Pintura: Se requiere pintura marina esmaltada, con gran resistencia a la intemperie y en inmersión de color blanco.</p> <p>Techo y sobre techo: La parte superior de la caseta, está cerrado con tablas y un sobre techo de 120 cms por 120 cms, el cual debe ser material que proteja de la luz y de retener calor, con sus respectivos ángulos de inclinación de 18 cms de frente y terminando al fondo con 8 cms.</p> <p>Persianas: Las paredes de las persianas de las casetas son dobles construidas por persianas simples inclinadas a 45°. Las persianas deben tener las siguientes dimensiones: 47*10*1cms e internamente una sobre pared de persianas con dimensiones de 10*3*1 cms.</p>
2	<p><b>Mantenimiento de la estructura de soporte en hierro y escaleras:</b></p> <p>Mantenimiento de soporte en hierro: consistente en lijado, soldadura de requerirse y aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo y full color. La pintura debe ser marina de esmalte con gran resistencia a la intemperie y a la inmersión en color blanco, para doce (12) soportes y doce (12) escaleras en hierro donde se instala las casetas o abrigos meteorológicos. Las escaleras constan de cuatro (4) pasos, en los que se deben instalar una banda antideslizante para cada uno.</p>

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la invitación y propuesta presentada.
2. permitir al supervisor designado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío,
3. realizar la revisión durante la ejecución de la obra y el mantenimiento de los bienes.
4. Sostener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Expedir las facturas detalladas: por ítem, cantidad, valor unitario y valor total, Discriminando el IVA correspondiente.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
8. Cumplir con los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del ad 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato. 5. Acordar con el supervisor del contrato las campañas, anuncios, notas y demás actos publicitarios que se deben desarrollar durante la ejecución del contrato.

**1.5.1 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO:**

1. Realizar el registro presupuestal
2. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
4. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.

**1.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con los estudios de mercado y cotizaciones realizados por la entidad, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.936.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y el mismo se cancelará al contratista seleccionado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1336 del 31/10/2017, Rubro: 0902-3-11-20 (Planificación para la gestión integral del recurso hídrico)

**1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO.**

**1.8. SUPERVISION.**

La Corporación Autónoma regional del Quindío ejercerá la vigilancia y control del contrato que se suscriba a través de la funcionario **LINA MARÍA GALLEGO ECHEVERRY** o quien haga sus veces, para lo cual el contratista seleccionado deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir.

**1.9. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.**

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Retención de compras, equivalente al 3.5% del valor total del contrato.
- Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

**1.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

- Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Presentación de propuesta parcial (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- Cuando se solicite al proponente, aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

**1.11. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

La Corporación Autónoma Regional del Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.



*Protegiendo el Futuro*

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2.017

Cuando apliquen alguna de las anteriores causales la Corporación Autónoma Regional del Quindío declarará desierto el proceso mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

### 1.12. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la Calle 19 Norte No. 19 – 55 Corporación Autónoma Regional del Quindío, en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en el Sótano 1 del Bloque 1, de conformidad con la hora y fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Oficina Asesora Jurídica, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1.992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso la Corporación Autónoma Regional del Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

### 1.13. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.

### 1.14. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Corporación Autónoma Regional del Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.19. "Criterios de desempate".

### 1.15. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío a través del Comité Asesor – Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, el Comité Asesor – Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 1.16. ADJUDICACIÓN.



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

**1.17. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.**

La estimación, asignación y tipificación de riesgos se anexara en cuadros a parte por lo extenso de los mismos.

**1.18. GARANTÍAS CONTRACTUALES.**

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 ordinales 3 y 7 del Decreto 1082 de 2.015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO**, cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el plazo de ejecución y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la firma del contrato por las partes.

**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

**RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

**1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Corporación Autónoma Regional del Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2.015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7) el cual establece que:

*"...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo..."*

**1.20. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 19 Norte No. 19-55 o al correo electrónico [contratacion@crq.gov.co](mailto:contratacion@crq.gov.co) hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.



Protegiendo el Futuro

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

La Corporación Autónoma Regional del Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

**1.21. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

**Oficina Asesora Jurídica**

Corporación Autónoma Regional del Quindío

(Nombre Oferente)

(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

Minima Cuantía N° \_\_\_\_ de 2017

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016- 2019".

**Sobre:** Debidamente identificado y contendrá el original de la propuesta con todos los documentos y formatos relacionados, debidamente foliados y con índice. Además contendrá una copia idéntica de la propuesta original en formato PDF en medio magnético debidamente identificada.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

*En ningún caso la Corporación Autónoma Regional del Quindío se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.*

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax.
- Que se envíen por correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales.



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**1.22. FORMA DE PAGO.**

La Corporación Autónoma Regional del Quindío pagará al contratista que resulte beneficiado con la adjudicación, mediante dos pagos de la siguiente manera: un primer pago parcial por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.774.400) MCTE.** Previa presentación de la constancia de que se encuentra al día en los pagos de Seguridad social, constancia de retención en la fuente, constancia del Supervisor, cuenta de cobro, acta de recibo parcial e informe de actividades con sus respectivas evidencias.

Un segundo pago equivalente a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.161.600) MCTE.,** Previa presentación de la constancia de que se encuentra al día en los pagos de Seguridad social, constancia de retención en la fuente, constancia del Supervisor, cuenta de cobro, acta de recibo final de actividades con sus respectivas evidencias.

**1.23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

**1.24. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.**

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se pactarán en la carta de aceptación las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

**Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

**1.25. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

**CAPÍTULO II**

**2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

**2.1.1. Carta de Presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante legal del consorcio o unión temporal. (Anexo)

**2.1.2. Certificado de existencia y Representación Legal:** expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía. La duración de la Personería Jurídica

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6° de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato. Para consorcios y uniones temporales todas las personas jurídicas deben cumplir con estos requisitos

2.1.3. Establecimiento de comercio abierto al público: deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el respectivo certificado, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un mes del cierre.

2.1.4. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2.1.5. Verificaciones de Antecedentes Judiciales, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona jurídica y el representante legal no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.

2.1.6. Cédula de Ciudadanía: Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural.

2.1.7. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural.

2.1.8. Rut: Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.

2.1.9. Encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda:

**Personas Naturales:**

Debe estar afiliado y a paz y salvo al mes de presentación de la propuesta, de los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES)

**Personas Jurídicas:**

En armonía con lo dispuesto en el art 50 de la Ley 789 de 2002, el periodo a acreditar obedece a los seis meses anteriores a la presentación de la oferta, el cual es del siguiente tenor:

"(...) cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...) (Negrillas y subrayas fuera de texto).

**NOTA: EL REQUISITO APLICA TANTO PARA PERSONAS JURÍDICAS, COMO PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.**

No obstante es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al sistema general de riesgos laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al sistema general de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales tanto del representante legal como del personal mínimo requerido u ofertado.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

**2.1.10. Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.**

En el caso de personas jurídicas, se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

**2.1.11. Formato de declaración de bienes y rentas, persona natural**

**2.1.12. Declaración de renta persona jurídica.**

## **2.2. CONDICIÓN DE EXPERIENCIA**

El oferente interesado deberá acreditar certificados o copias de contratos terminados (ejecutados) máximo tres (3) con entidades públicas o privadas, en trabajos de carpintería metálica y madera o actividades a fines y cuya sumatoria den un monto mínimo del 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- " Nombre o razón social de la persona o empresa a la que se le realiza el servicio.
- " Objeto del contrato o servicio
- " Indicar si el (los) contrato (s)
- " La certificación debe estar suscrita por quien la expide
- " Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en los estudios previos y en la invitación pública, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

## **2.3. FACTOR ECONÓMICO.**

Para seleccionar la mejor oferta para la Corporación en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2.015, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, la oferta se deberá presentar diligenciando el formato que se adjunta en los anexos.

### **2.3.1 OFERTA ECONÓMICA**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

Deberá ser clara y verificable matemáticamente, los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos, descuentos tributarios e impuestos, entre otros).

Para ello se evaluara frente a los bienes establecidos en los ítems a cotizar en el numeral 1.4. especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, de la presente invitación.

**3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	El 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.	las publicaciones se realizarán en la Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACION DE LA INVITACIÓN PUBLICA	El 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.	las publicaciones se realizarán en la Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	El 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.	las observaciones se recibirán en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19 Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q) o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a> .
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPONDER OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	PLAZO MAXIMO DE LEY	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL HORARIO DE 8: 00 A.M. A 12:00 Y DE 2:00 P.M. HASTA LAS 5:30 P.M.	Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
CIERRE DEL PROCESO DE Y APERTURA DE LOS SOBRES (Verificación de oferta con el menor precio)	El 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 5:31 A.M.	Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	21 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORARIOS DE OFICINA	Las observaciones se recibirán en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q) o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a> .
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS	21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Únicamente en en la Oficina Asesora Jurídica de la



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	HORARIOS DE OFICINA	Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19 Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE HABILIDAD TÉCNICO Y JURÍDICO	21 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORARIOS DE OFICINA	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Web
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2017	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Web

**MARÍA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboro: Jose Arley Herrera Gaviria – Contratista   
Revisó: Angélica María Arias – Profesional Especializada – Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Jhoan Sebastián Pulcino Gómez – Jefe Oficina Jurídica 



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.017

Señores  
**OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**  
La Ciudad

Referencia: ""

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito

\_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío un contrato cuyo objeto: **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016- 2019".** en un tiempo total estimado de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte de la CORPORACION, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío
- d. Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- e. Que pertenecemos al régimen tributario (\_\_\_\_\_).
- f. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros \_\_\_\_\_.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección

Email

Teléfono:



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2017**

**ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.017

Señores  
**OFICINA ASESORA JURIDICA**  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_ DE 2.017.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. \_\_\_\_ de 2.017, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en las especificaciones técnicas (punto 1.4) y en las Obligaciones del Contratista (Punto 1.5).

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en los estudios previos y la invitación pública, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. Las especificaciones técnicas a tener en cuenta son:


**Valor Total de la propuesta:** \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )  
**MCTE.**

**Cordialmente,**

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**ANEXO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL**

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2.017** abierto por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016- 2019"**. Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la Corporación Autónoma Regional del Quindío pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (Subrayado) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.



Protegiendo el Futuro

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017

ANEXO 4 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2.017 abierto por la Corporación Autónoma Regional del Quindío DEL QUINDÍO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016- 2019".-**  
**Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_  
**TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la Corporación Autónoma Regional del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

**NOTA:** Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (subrayado) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**ANEXO 5 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.017

Señores  
**OFICINA ASESORA JURIDICA**  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación Pública No. \_\_\_\_ de 2.017, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS METEOROLÓGICAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS SOPORTES METÁLICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1 " PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" META 5 OPERAR LA RED HIDROMETEOROLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019"**.

Respetados señores.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía  
Matrícula Profesional



*Protegiendo el Futuro*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, realiza la **INVITACION PUBLICA DE MINMA CUANTIA No. \_\_\_\_\_ de 2017**. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2017

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODER**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 034 DE 2.017**

**ANEXO 7- DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

<b>MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo			
Entidad contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
<b>EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>			
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo			
Entidad contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones o invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

**NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) \_\_\_\_\_**

Firma \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"